

**ESTUDIO SOBRE LA DOTACIÓN HORARIA DE LAS
ASIGNATURAS ASIGNADAS A LA
ESPECIALIDAD DE FILOSOFÍA EN LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS EN LA LEY
ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (LOE)**

1. REFERENCIAS LEGISLATIVAS

La Ley Orgánica de Educación (LOE) (Ley 2/2006 BOE nº 106 de 4.5.2006) ha modificado el diseño de las materias de Filosofía respecto a la Ley Orgánica de la Calidad de la Enseñanza (LOCE) (Real Decreto 3473 / 2000) y a la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) (BOE, 4.10.1990).

La LOE ha modificado las denominaciones de las materias *Ética* (4º de ESO) y *Filosofía* (en Primero de Bachillerato) pasando a denominarse respectivamente *Educación ético-cívica* y *Filosofía y ciudadanía*. Tal cambio de denominación se corresponde con la adscripción de las nuevas materias al área de Educación para la Ciudadanía (EpC). Simbólicamente, este cambio supone la pérdida de especificidad filosófica de las nuevas materias. Los cambios citados afectan a los contenidos y a la dotación horaria de las materias citadas.

2. MODIFICACIONES EN LOS CONTENIDOS Y EN LA DOTACIÓN HORARIA

2.1. Los **contenidos** han sido modificados en virtud de la inclusión de la citada inclusión en la nueva área de *Educación para la Ciudadanía* (EpC) de las materias ahora denominadas *Educación ético-cívica* y *Filosofía y ciudadanía*. En el caso de esta última materia, se aumentan los contenidos de filosofía política a costa de los otras ramas de la Filosofía como la Teoría del Conocimiento, la Estética o la Filosofía de la Religión. La Educación ético-cívica añade a la antigua *Ética* dos nuevos bloques: "Identidad y alteridad. Educación afectivo-emocional" y el bloque titulado "La igualdad entre hombres y mujeres".

2.2. En cuanto a la **dotación horaria**, los mínimos establecidos por el gobierno central en la LOE dejaban abierta la posibilidad de una reducción de la dotación horaria de las materias de Filosofía respecto a la situación anterior. Esto suscitaba la preocupación del profesorado de Filosofía, que ha visto como *cada reforma educativa ponía en peligro la presencia de sus materias en la Enseñanza Secundaria*. En el caso de la LOE, los decretos de mínimos fijan para la materia de *Educación ético-cívica* la mitad de la carga horaria, a lo largo del curso, que había tenido la *Ética* en la ESO mientras que puede llegarse a la reducción de un tercio de las horas de la Filosofía en Bachillerato. Por ejemplo, la dotación horaria semanal de la asignatura de Filosofía de Primero de Bachillerato era, antes de la LOE; de tres horas. En la LOE la dotación horaria mínima es de dos horas dejándose a las Comunidades Autónomas la decisión de que la dotación horaria semanal sea finalmente de dos o de tres horas.

Este nuevo diseño genera múltiples dificultades a los profesores que deben impartir las siguientes materias: *Educación para la ciudadanía y los derechos humanos* (la imparten de forma indistinta profesores de Historia y Filosofía), *Educación ético-cívica*, *Filosofía y ciudadanía* e *Historia de la Filosofía* (que

imparte exclusivamente el profesorado de Filosofía). El principal y gravísimo problema que plantea el nuevo diseño reside en que **la dotación horaria con que cuentan en la LOE las asignaturas citadas dificulta e incluso hace inviable en la práctica la tarea docente**. Este es el caso de la materia denominada actualmente *Educación ético-cívica* cuya dotación horaria se reduce en diversas Comunidades Autónomas, incluida la de Madrid, a una hora. Paradójicamente, esta asignatura aumenta sus contenidos respecto a la materia a la que sustituye al tiempo que se reducen las horas semanales que les son asignadas.

Por otra parte, es destacable que la polémica desencadenada por **la aparición del área de EpC se ha traducido directamente en el tratamiento que algunas comunidades autónomas han prestado a las asignaturas de Filosofía en cuanto a su dotación horaria**. En primer lugar, la materia *Educación ético-cívica* de 4º de la ESO ha recibido una dotación horaria inferior a la que tenía la anterior materia de *Ética* (una hora semanal en la LOE en vez de las dos que tenía anteriormente) en el caso de las comunidades gobernadas por el Partido Popular (PP) (con la excepción del País Valenciano). En segundo lugar, la asignatura de primero de Bachillerato *Filosofía y Ciudadanía* también ha visto reducida (respecto a la anterior materia de *Filosofía*) su dotación horaria –de tres a dos horas- en algunas comunidades. Este hecho puede deberse al incremento de horas destinadas al aprendizaje de la lengua cooficial junto con la lengua española, de tal modo que se reducen las horas a repartir entre el resto de las materias.

Es particularmente grave la situación en la que ha quedado la *Educación ético-cívica* de cuarto curso de la ESO. Unánimemente, **las asociaciones de profesores de Filosofía venimos pidiendo a las autoridades educativas un mínimo de tres horas para poder desarrollar los contenidos de esta asignatura**. La situación actual es que en nueve comunidades autónomas esta materia cuenta con una sola hora semanal (el mínimo establecido por el Ministerio). **Esta única hora semanal hace prácticamente inviable que los profesores de esta materia puedan hacer dignamente su trabajo**. La situación es paradójica si se tiene en cuenta la importancia que se otorga a la educación en valores en el preámbulo de la LOE y en sus artículos primero y segundo; textos que se refieren a los principios y fines de la educación.

3. DOTACIÓN HORARIA DE MATERIAS VINCULADAS AL ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Si repasamos la situación en la que han quedado estas materias tenemos el siguiente balance:

A. Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. (Esta asignatura se puede impartir en uno de los tres primeros cursos de la ESO).

Nada menos que quince comunidades autónomas han dotado a esta materia con *una sola hora lectiva semanal*. Esto muestra la escasa importancia que, de hecho, se ha acabado reconociendo a esta asignatura.

B. Educación ético-cívica (4º de la ESO)

Sólo ocho comunidades autónomas han asignado a esta materia dos horas semanales. Salvo País Valenciano, todas las comunidades que le asignan dos horas semanales están gobernadas por el PSOE, lo cual muestra cómo los partidos políticos han acabado legislando en las comunidades autónomas no desde el tan reclamado consenso en materia de educación, sino desde su propia concepción educativa. Recordemos que ninguna de las leyes orgánicas educativas de la democracia se ha aprobado con el consenso de los dos partidos políticos mayoritarios.

C. Filosofía y Ciudadanía (Primero de Bachillerato)

En cuatro comunidades se ha reducido su dotación horaria semanal de tres a dos horas. Las comunidades que han asignado sólo dos horas semanales a esta materia –Cataluña, Galicia, Navarra, País Valenciano- no parece que lo hayan hecho como rechazo hacia el nuevo enfoque de Ciudadanía, sino a la decisión de dar preferencia a otras materias dentro de un horario más cargado debido a la necesidad de dar cabida a la docencia de una lengua cooficial.

4. CONCLUSIONES

Para impartir la docencia de las tres materias especificadas, el profesorado de Filosofía se encuentra ante las siguientes dificultades graves:

- I. La existencia de *asignaturas con una dotación horaria semanal de una hora* es una situación novedosa que parece claramente cuestionable desde cualquier criterio pedagógico.
- II. *Una sola hora de clase semanal dificulta notablemente las posibilidades de desarrollar adecuadamente los contenidos previstos.* La experiencia del profesorado durante el primer curso en el que se ha dado esta materia (2008-2009) revela el *desprestigio de las asignaturas que cuentan con esta exigua dotación horaria* tanto entre los alumnos, como entre sus padres o tutores e incluso entre el propio profesorado de materias distintas a la Filosofía.
- III. *Las condiciones de trabajo del profesorado que imparte asignaturas de una hora han supuesto un claro deterioro puesto que el número de alumnos a los*

que deben atender los profesores se ha incrementado notablemente. Con frecuencia los profesores tienen un conocimiento escaso de sus alumnos y éstos de aquéllos. No es extraño encontrar profesores que deben impartir clase a más de 200 alumnos en total, ya que al incluir, por ejemplo, la docencia de cuatro grupos de EpC y cuatro de EEC se pueden sumar ya a más de 200 alumnos. Salvo el profesor encargado de estas asignaturas, ningún otro acumula tal número de alumnos a los que debe dar clase y evaluar.

- IV. En definitiva, puede decirse que la posibilidad de alcanzar los objetivos fijados por la LOE para estas asignaturas es prácticamente inviable mediante una dotación horaria tan reducida. Esto conduce al desprestigio de estas asignaturas, de sus contenidos e incluso del profesorado que las imparte, ya que es percibido como un profesional de segunda categoría al encargarse de materias tan *sui generis*.
- V. *Los profesores de Filosofía han reclamado habitualmente la necesidad de disponer de al menos tres horas para la materia de Ética. Así lo han defendido en diversos documentos dirigidos a las autoridades educativas estatales y autonómicas, asociaciones de profesores como la Sociedad Española de Profesores de Filosofía (SEPM) y la Asociación Andaluza de Filosofía (AAF).*
- VI. Los aspectos citados anteriormente abren la *posibilidad de estudiar la presentación de un recurso ante el MEC contra la existencia de asignaturas con una dotación horaria semanal inferior a dos horas.*

Miguel Ángel Santos
miguel75@gmx.de
24 de mayo de 2009.

ANEXOS

CARGA HORARIA DE LAS MATERIAS ASIGNADAS A FILOSOFÍA EN LA LOE

ANEXO 1. EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS (EpC)

El decreto de mínimos del MEC fija para esta asignatura 1 hora semanal. Esta materia se comenzó a impartir en el curso 2007-2008 en siete comunidades. En el resto de CCAA ha empezado a impartirse en el curso 2008-2009. La mayoría han optado por asignar una hora a dicha asignatura. Las excepciones son Castilla la Mancha, Ceuta y Melilla y Galicia, que han fijado dos, aunque en esta última comunidad la otra asignatura del área de Educación para la Ciudadanía, la *Educación ético-cívica*, tiene establecida 1 hora. Esta asignatura se puede impartir en alguno de los tres primeros cursos de la ESO.

El Real Decreto 834/2008 de 8 de noviembre (BOE, nº 287 de 28 de noviembre de 2008) establece que esta materia está asignada a los profesores de las especialidades de Filosofía y Geografía e Historia.

Madrid	
Murcia	1 HORA
Andalucía	2 HORAS
Navarra	Castilla La Mancha
Aragón	Galicia
País Valenciano	
Asturias	MEC Ceuta y Melilla
Baleares	
Canarias	
Cantabria	
Castilla y León	
Cataluña	
Euskadi	
Extremadura	
La Rioja	

ANEXO 2. EDUCACIÓN ÉTICO-CÍVICA (ECC)

El decreto de mínimos fija 1 hora para esta materia. Se imparte en 4º de la ESO y sustituye a la asignatura de *Ética*. Muchas comunidades han optado por mantener la dotación horaria anterior a la LOE pero en las gobernadas por el PP (excepto en el País valenciano) ha pasado de 2 horas a 1 hora. La hora recortada la han asignado a *Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos*.

El Real Decreto 834/2008 de 8 de noviembre (BOE, nº 287 de 28 de noviembre de 2008) establece que esta materia está asignada exclusivamente a los profesores de la especialidad de Filosofía.

En la siguiente tabla se compara la carga horaria de EEC en relación con la de la antigua *Ética*. En las comunidades que no han variado, se imparten 2 horas excepto en Euskadi y Galicia que impartían 1. En las que han disminuido han pasado de 2 a 1 hora.

1 HORA	2 HORAS
Baleares (-1)	Andalucía (=)
Castilla y León (-1)	Aragón (=)
Euskadi (=)	Asturias (=)
Galicia (=)	Canarias (=)
La Rioja (-1)	Cantabria (=)
Madrid (-1)	Castilla La Mancha (=)
Murcia (-1)	Extremadura (=)
Navarra (-1)	MEC Ceuta y Melilla (=)
Cataluña(+1)	País Valenciano (=)
(-1): Disminuye una hora respecto a la legislación anterior. (=): Se mantiene con la misma dotación horaria respecto a la legislación anterior. (+1): Aumenta una hora respecto a la legislación anterior.	

Cataluña es la única comunidad en la que la dotación horaria aumenta, porque hasta ahora no existía *Ética* como materia independiente. Sus contenidos estaban incluidos en Ciencias Sociales, Geografía e Historia de 4º de la ESO, posibilidad

que preveía el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria¹.

ANEXO 3. FILOSOFÍA Y CIUDADANÍA (PRIMERO DE BACHILLERATO)

El decreto de mínimos fija para esta materia 2 horas. Esta materia sustituye a *Filosofía I*. En Cataluña, Galicia, Navarra y País Valenciano han disminuido su carga horaria, hasta situarla en el mínimo que establece el Real Decreto. En el resto se han mantenido las 3 horas anteriores.

El real decreto 834/2008 de 8 de noviembre (BOE, nº 287 de 28 de noviembre de 2008) establece que esta materia está asignada a los profesores de la especialidad de Filosofía.

2 HORAS	3 HORAS
Cataluña	Andalucía
Galicia	Aragón
Navarra	Asturias
País Valenciano	Baleares
	Canarias
	Cantabria
	Castilla la Mancha
	Castilla y León
	Euskadi*
	Extremadura
	La Rioja
	Madrid

¹ “Asimismo, las Administraciones educativas podrán disponer, en virtud de lo previsto en el citado [artículo 20, apartado 3, de la Ley Orgánica 1/1990](#), que el bloque de contenidos denominado *La vida moral y la reflexión ética*, incluido dentro del área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia en el [anexo del presente Real Decreto](#), se organice en el cuarto curso de la etapa como materia específica con la denominación de *Ética*. La evaluación de estos contenidos se verificará, en este caso, de forma independiente.” (RD 1007/1991, de 14 de junio, artículo 3, disposición 5.)

	MEC Ceuta y Melilla
	Murcia

* según el “horario de referencia” que figura en el borrador de Decreto, por el que se establece el currículo de Bachillerato y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ANEXO 4. HISTORIA DE LA FILOSOFÍA (SEGUNDO DE BACHILLERATO)

Esta materia sustituye a *Filosofía II* y mantiene su carga horaria (3 horas) en todas las comunidades. El decreto de mínimos fija 2 horas. En el Decreto de la Comunidad Autónoma del País Valenciano no se ha publicado el horario de 2º curso.

El Real Decreto 834/2008 de 8 de noviembre (BOE, nº 287 de 28 de noviembre de 2008) establece que esta materia está asignada a los profesores de la especialidad de Filosofía.

Conviene señalar que *Filosofía y Ciudadanía* e *Historia de la Filosofía* ya no forman un ciclo de asignaturas dentro del bachillerato; para aprobar la segunda ya no es requisito imprescindible aprobar la primera. Esta es una consecuencia directa de la introducción de los nuevos contenidos de la Educación para la ciudadanía en las materias de Filosofía. Ahora las asignaturas asignadas a la especialidad de Filosofía pertenecen por un lado a la nueva área de Educación para la ciudadanía (*EpC*, *EEC* y *Filosofía y ciudadanía*), y por otro lado queda la *Historia de la Filosofía* de segundo de Bachillerato, sin que en el currículo oficial existe una expresa concepción de conjunto de las materias filosóficas en la enseñanza secundaria obligatoria y postobligatoria.